

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

1719 Aprobación definitiva del cambio de denominación de calle Levante a calle Misionera M.^a Jesús Buendía Gómez.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río celebrado el 2 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de cambio de denominación de la Calle Levante por Calle de la "Misionera M.^a Jesús Buendía Gómez".

Se abrió un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 243-2020, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camposdelrio.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios, y transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por lo que se eleva este acuerdo a definitivo.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Campos del Río, a 14 de marzo de 2022.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.